



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR
ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 245.-/

LA LIGUA, 09 DE MARZO DE 2018

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.053 de fecha 21.12.2017 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2018 5° Resolución Exenta N° 131 del 09.01.2018 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2018 6°.- Decreto Presidencial N° 1.736 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere contratar en forma urgente los servicios de mano de obra para la realizar trabajos de mantención en el Salón de Reuniones.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es menor a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

4° Que, se tiene a la vista cotización de Jorge Belozo Ahumada, por \$67.116.- IVA incluido.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo a Jorge Belozo Ahumada, Rut N° 11.180.713-2, domiciliado en Villa las Cenizas N° 1612 Cabildo, Comuna de Cabildo, por un monto de \$67.116- (Sesenta y siete mil ciento dieciséis pesos) IVA incluido, a objeto de contratar mano de obra para realizar trabajos de reparación de cielo e instalación de plancha acrílica en luminaria del Salón de Reuniones.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por el monto de \$67.116.- IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2018, Item 22.06.001 –Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

4° **PAGUESE** a Jorge Belozo Ahumada, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.05-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5° **PUBLIQUESE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HERNAN QUEZADA SEPULVEDA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. - Unidad de Finanzas.
2. - Unidad de Adquisiciones.
- 3.- Dpto. Jurídico.
- 4.- Of. de Partes/
HQS/DIJ/LAL/jvv.

